

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40180 COLMENAR VIEJO

D. Tomás Antonio Laso Ordóñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción 3 de Colmenar Viejo, acuerda la publicación del siguiente

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 841/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2016/0005690, por auto de fecha 5 de abril de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. José Manuel Jarama López, con DNI 00652072E, y domiciliado en calle Arco, 19, de Moralzarzal (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.ª María del Val Mayoral Arribas, con domicilio profesional en calle Mayor, 33, Los Hueros Villalvilla – 28810 Madrid, DNI 08975910E, y dirección de correo electrónico vma@valmasesores.es, ello para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo.

Colmenar Viejo, 29 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Tomás Antonio Laso Ordóñez.

ID: A200053402-1